



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
CELEBRADO CON FECHA 05 DE
DICIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE
LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2022,
PARA LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL,
SUSCRITO CON LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE, FOLIO
647015.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248

CHILLÁN, 14 JUL 2023

VISTO

Lo dispuesto **1)** en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **2)** en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **3)** en la ley N° 21.395, sobre presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; **4)** en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **5)** en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; **6)** en la Resolución N° 30, de 2015 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas; **7)** en la Resolución Exenta N° 2211 de 2016 del ex Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba Manual para el control y supervisión de proyectos; **8)** en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios/as Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **9)** en el Decreto Supremo N° 37 de 15 de julio de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a doña Scarlet Hidalgo Jara como Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble; **10)** en la Resolución Exenta N° 442, del 20 de diciembre de 2022, que aprueba convenio de ejecución de proyecto, en el marco de la convocatoria pública 2022, para la Gestión Cultural Local, suscrito con la Ilustre Municipalidad de Quirihue, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble; **11)** en la Resolución Exenta N° 470, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que establece modalidad excepcional para la modificación de convenios en el marco de la contingencia sanitaria del país; **12)** en el dictamen N° 3610, de 2020, de Contraloría General de la República; **13)** en el Decreto N° 10, del 15 de marzo de 2023, del Ministerio de Salud que prorroga vigencia del Decreto N° 4, de 2020, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala; **14)** en la solicitud de modificación de proyecto presentada por la Ilustre Municipalidad de Quirihue, con fecha 22 de junio de 2023, en su calidad de responsable y; **15)** en el informe de aprobación de modificación emitida por la Coordinadora del Programa Red Cultura, con fecha 23 de junio de 2023.-

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 21.045, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, en adelante "**el MINCAP**", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en dicha ley.

Que la ley N° 21.395, de Presupuestos del sector público del año 2022, contempló en la Glosa N°15, asignación 129, ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las

Artes y el Patrimonio, recursos para "Red Cultura" programa destinado a financiar la gestión, las actividades e iniciativas culturales y artísticas de los espacios culturales, tanto de entidades públicas y privadas, incluidos proyectos culturales de la comunidad.

Que el Programa Red Cultura, contempla dentro de sus actividades y gastos, el desarrollo y llamado a convocatoria pública para el Fortalecimiento de la Planificación y la Gestión Cultural, por lo cual fueron confeccionadas las respectivas bases de convocatoria 2022, las que fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 959, de 2021, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 2512, de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se fijó la selección de postulaciones, entre las cuales se encontraba la Iniciativa **Folio N° 647015**, titulado **"Acercate al Teatro, subiéndote a la Nube Cultural"**, del Responsable **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE**, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución con fecha 05 de diciembre de 2022 y aprobado a través de Resolución Exenta N° 442, de 20 de diciembre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Que mediante Resolución Exenta N° 470, de 2020, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, habida cuenta de los graves efectos sanitarios, económicos y sociales que ha provocado tanto en nuestro país como en el mundo la pandemia por coronavirus (Covid-19), y con el objeto de velar tanto por la salud de los funcionarios, así como de los usuarios que realizan trámites ante este Ministerio, al mismo tiempo de ofrecer facilidades en el mejor interés de los responsables de cada convenio para su debida ejecución y cumplimiento, se dispuso una modalidad especial para la modificación de éstos, en los términos indicados en dicha resolución, modalidad que se encuentra vigente, a raíz de la extensión del estado de alerta sanitaria, a través de Decreto N° 10, del 15 de marzo de 2023, del Ministerio de Salud.

Que en razón de la referida modalidad especial, el responsable Ilustre Municipalidad de Quirihue, a través de su alcalde don Richard Irribarra Ramirez, mediante presentación de fecha 22 de junio de 2023, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial, la modificación del convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 442, del 20 de diciembre de 2022, extendiendo la vigencia de su convenio que vence el 02 de mayo de 2023, en 3 meses, esto es, hasta el 31 de julio de 2023 y reprogramar las 2 últimas actividades que aún se encuentran pendientes, fundado principalmente en la lesión que sufrió un bailarín de conjunto folclórico Sarmientos, forzando a la reprogramación de las presentaciones, proponiendo la siguiente reprogramación:

Tipo de actividad	Fecha inicial	Fecha de término	Nueva fecha de inicio	Nueva fecha de término	Ciudad donde se realizará
Sesiones Musical del Coiquén 2 "Recital Conjunto Folclórico Sarmientos"	13-05-2022	13-05-2023	17-06-2023	17-06-2023	Quirihue
Sesiones Musical del Coiquén 2 "Recital Conjunto Folclórico Sarmientos"	27-05-2022	27-05-2023	24-06-2023	24-06-2023	Quirihue

Que analizada la solicitud por la contraparte del proyecto, ésta indica en su informe de fecha 23 de junio de 2023, que el proyecto se encuentra en desarrollo, según dan cuenta los informes entregados, estando por tanto al día en el cumplimiento de sus obligaciones, registrando el proyecto un 95% aproximado de avance, encontrándose todas las actividades concluidas, salvo las que se solicitan reprogramar, faltando solo la presentación del informe final. Se hace presente, además que si bien la solicitud fue ingresada fuera del período de vigencia del convenio, ello se debe a la paralización de funcionarios, no obstante ésta fue informada previamente por el responsable a la contraparte del proyecto, por lo cual solicita a la autoridad tener a bien autorizar la solicitud de modificación, extendiendo la vigencia del convenio hasta el 31 de julio de 2023, junto a la reprogramación de sus actividades.

Que conforme al mérito de los antecedentes acompañados por el responsable y del respectivo convenio, y considerando además que según lo informado por la Coordinadora del Programa Red Cultura y contraparte del proyecto, quien indica que el responsable se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones y la solicitud se justifica por el actual contexto sanitario, esta dependencia regional ha resuelto aprobar la modificación en los términos solicitados, decisión que requiere ser formalizada mediante acto administrativo al efecto, por tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUEBASE** la solicitud de modificación de convenio **Folio N° 647015**, titulado **"Acércate al Teatro, subiéndote a la Nube Cultural"**, del Responsable **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE**, en el sentido de extender la vigencia del convenio aprobado a través de Resolución Exenta N° 442, del 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble, **hasta el 31 de julio de 2023**, fecha en que se deberá entregar su informe final, junto a la reprogramación de actividades solicitada, quedando de la siguiente forma:

Tipo de actividad	Fecha inicial	Fecha de término	Nueva fecha de inicio	Nueva fecha de término	Ciudad donde se realizará
Sesiones Musical del Coiquén 2 "Recital Conjunto Folclórico Sarmientos"	13-05-2022	13-05-2023	17-06-2023	17-06-2023	Quirihue
Sesiones Musical del Coiquén 2 "Recital Conjunto Folclórico Sarmientos"	27-05-2022	27-05-2023	24-06-2023	24-06-2023	Quirihue

ARTÍCULO SEGUNDO: **DÉJASE CONSTANCIA** que el Convenio de Ejecución de Proyecto, aprobado a través de Resolución Exenta N° 442 del 20 de diciembre de 2022, de esta Secretaría, se entenderá modificado en los términos señalados y para todos los efectos, a partir de la presentación de la solicitud, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: **ADÓPTENSE** por esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio todas las medidas administrativas necesarias para:

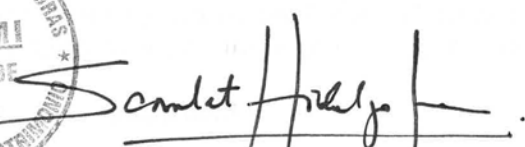
- a) Acompañar una copia totalmente tramitada de esta resolución al expediente de la Resolución Exenta N° 442 del 20 de diciembre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobó el convenio de ejecución del proyecto Folio N° 647015.
- b) Dejar constancia en el expediente del referido proyecto acerca de todos los antecedentes que digan relación con la presente solicitud, incluyendo desde la solicitud misma hasta una copia del presente acto administrativo.
- c) Resguardar en medios de almacenamiento digital todas las actuaciones que digan relación con la presente solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, lo resuelto en esta resolución, mediante correo electrónico, al responsable del convenio individualizado en el artículo primero. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución y deberá realizarse en la dirección de correo electrónico que consta en la distribución del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología **"Convenios"** en el ítem **"Actos con efectos sobre terceros"**. Además, publíquese por esta Secretaría Regional Ministerial en el ítem **"Otras transferencias"** a objeto de dar cumplimiento con

lo previsto en el artículo 7 de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



SCARLET HIDALGO JARA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE ÑUBLE

SHJ/MCG/MTOS/mtos
SHJ/MCG/MTOS/mtos

Distribución:

- Encargada Programa Red Cultura (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Oficina de Partes Seremi Ñuble
- Encargada de Planificación Seremi Ñuble
- Abogada Regional
- I. Municipalidad de Quirihue 

INFORME DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO

Chillán 23/06/2023.-

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	SIN FOLIO
Resolución	442 del 20 de mayo de 2022
Título	Acércate al teatro subiéndote a la nube cultural
Responsable	Ilustre Municipalidad de Quirihue
RUT	69.140.100-6
Representante Legal	Richard Patricio Irribarra Ramírez
RUT	
Convocatoria	Convocatoria pública 2022 para la gestión cultural local
Recurso asignado MINCAP	\$4.600.000
Materia	Solicitud de Prórroga

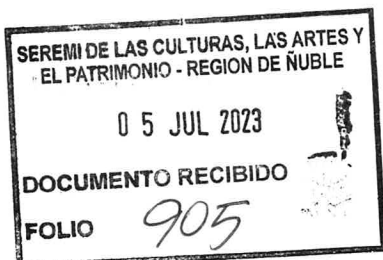
- Que con fecha 22 de junio del 2023 la Ilustre Municipalidad de Quirihue, ingresa por oficina de partes de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (folio 0794) Anexo N°1 Formulario Solicitud de Prórroga y formulario de cambio de actividades al convenio de ejecución de proyecto celebrado con fecha 05 de diciembre del 2022, en el marco de la adjudicación de la Convocatoria Pública 2022 para la Gestión Cultural Local, y aprobado a través de Resolución Exenta N° 442 del 20 de diciembre del 2022.
- El Responsable solicita extender la vigencia de su convenio que venció el 02 de mayo de 2023, en 2 meses 12 días y reprogramar las actividades que aún se encuentran pendientes, fundado principalmente en la lesión del bailarín principal de conjunto folclórico Sarmientos, forzando la reprogramación de las presentaciones. Que dicha solicitud fue informada previamente a quien suscribe, solicitud que coincidió con la paralización de personas funcionarias del MINCAP
- Cabe indicar, que el proyecto a la fecha de hoy se encuentra en desarrollo, según dan cuenta los informes de avance entregados, estando, por tanto, al día en el cumplimiento de sus obligaciones. El proyecto registra un avance aproximado de un 95%. Cabe señalar que a la fecha el proyecto se encuentra ejecutado en todas sus actividades al 100%, y la contraparte se encuentra preparando el informe final financiero y de gestión.
- Que, en virtud de lo expuesto por el responsable del proyecto, y considerando que los hechos mencionados escapan a la voluntad del responsable, se solicita a la autoridad tener a bien autorizar la extensión de vigencia del convenio hasta el **lunes 31 de julio de 2023, junto a la reprogramación de actividades** solicitada, debiendo entregarse en dicha fecha los informes finales del proyecto, todo ello mediante la dictación del acto administrativo correspondiente.

Sin otro particular. Atte.



MARLENE CARTES GARCÍA
Coordinadora del Programa Red Cultura
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Región de Ñuble

Ilustre Municipalidad de Quirihue
Alcaldía



ORD.: Nº 503.-
ANT.: Ordinario Nº373, solicitud de prórroga del proyecto "Acércate al teatro subiéndote a la nube cultural" de la Ilustre Municipalidad de Quirihue.
MAT.: Justificación.

Quirihue, 4 de julio de 2023.

DE: **RICHARD IRRIBARRA RAMIREZ**, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE.

A: **SCARLET HIDALGO JARA**, SEREMI DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGIÓN DE ÑUBLE.

Junto con saludarla cordialmente, me dirijo a usted en relación al convenio celebrado con fecha 20 de diciembre de 2022 y aprobado a través de la resolución exenta Nº 179 del 31 de mayo de 2022, en el marco de la convocatoria pública 2022 para la gestión cultural local. Con fecha del 22 de junio de 2023 bajo el folio Nº 0794 de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble, fue ingresada una solicitud de prórroga hasta el 14 de julio de 2023.

Faltando sola la ejecución de dos actividades, el motivo de la solicitud de prórroga se debe a la lesión de un bailarín del conjunto folclórico Sarmientos y por lo cual se debieron suspender en reprogramas las actividades. Considerando que la presente solicitud se realizó ingresó el 22 de junio y no previo anterior al plazo máximo según convenio correspondiente al 01 de mayo del presente. Debo señalar que la demora se produce a la sobre carga de funciones que poseen nuestros equipos municipales atendiendo diversos programas que aumentaron sus atenciones posteriores al estado de emergencia que viviera nuestra región hace meses atrás, vacaciones postergadas, entre otros.

Considerando la importancia que es para nuestra comuna seguir fortaleciendo las actividades culturales y la participación de estas, solicito a usted la autorización de la prórroga solicitada fuera del plazo establecido por convenio debido a las dificultades externas que hemos tenido que enfrentar como municipalidad estos últimos meses.

Se despide atentamente,



Richard Irribarra Ramírez
Richard Irribarra Ramírez

Alcalde

RIR/COR/LCS/lcs.

Distribución:

- La indicada
- C/C Of. Partes
- C/C Cultura



ORD. N° 373/

ANT. Convenio de transferencia para ejecución Proyecto "Acércate al teatro subiéndote a la nube cultural Folio Número 647015.

MAT Solicita prórroga para finalizar proceso de ejecución convenio de transferencia para la ejecución del Proyecto "Acércate al Teatro subiéndote a la nube cultural. Folio Número 647015.

QUIRIHUE, 08 de Mayo de 2023

DE: RICHARD IRRIBARRA RAMIREZ
ALCALDE
COMUNA DE QUIRIHUE

A: SCARLET HIDALGO JARA
SEREMI SECRETARIA MINISTERIAL DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.

-
1. Junto con saludar, solicito a usted tenga a bien conceder dos meses y medio de prórroga para finalizar y ejecutar, nuestro Proyecto "Acércate al Teatro subiéndote en la Nube Cultural", Folio Número 647015, financiado por la Convocatoria Publica 2022 para el Fortalecimiento de la Planificación y gestión de cultura Local. (Red Cultura).
 2. Solo nos quedan dos actividades que ejecutar en el mes de junio y que estaban programadas para el día sábado 13 de mayo pero producto de un problema de fuerza mayor ajenos a nuestra voluntad ese día antes mencionado teníamos la presentación del Conjunto Folclórico Sarmientos y lamentablemente se lesiono el bailar principal y apelando, también a la Resolución Exenta Número 039 de fecha 14 de febrero del presente año que concede una prórroga extraordinaria a los convenios de ejecución de los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias públicas es que queremos solicitar a usted los dos meses y medio de prórroga la ejecutar las dos últimas actividades en el mes de junio de acuerdo al siguiente cronograma:

**Ilustre Municipidad de Quirihue
Alcaldía**

ORD. N° 373/

ANT. Convenio de transferencia para ejecución Proyecto "Acércate al teatro subiéndote a la nube cultural Folio Número 647015.

MAT Solicita prórroga para finalizar proceso de ejecución convenio de transferencia para la ejecución del Proyecto "Acércate al Teatro subiéndote a la nube cultural. Folio Número 647015.

QUIRIHUE, 08 de Mayo de 2023

**DE: RICHARD IRRIBARRA RAMIREZ
ALCALDE
COMUNA DE QUIRIHUE**

**A: SCARLET HIDALGO JARA
SEREMI SECRETARIA MINISTERIAL DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.**

-
1. Junto con saludar, solicito a usted tenga a bien conceder dos meses y medio de prórroga para finalizar y ejecutar, nuestro Proyecto "Acércate al Teatro subiéndote en la Nube Cultural", Folio Número 647015, financiado por la Convocatoria Publica 2022 para el Fortalecimiento de la Planificación y gestión de cultura Local. (Red Cultura).
 2. Solo nos quedan dos actividades que ejecutar en el mes de junio y que estaban programadas para el día sábado 13 de mayo pero producto de un problema de fuerza mayor ajenos a nuestra voluntad ese día antes mencionado teníamos la presentación del Conjunto Folclórico Sarmientos y lamentablemente se lesiono el bailar principal y apelando, también a la Resolución Exenta Número 039 de fecha 14 de febrero del presente año que concede una prórroga extraordinaria a los convenios de ejecución de los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias públicas es que queremos solicitar a usted los dos meses y medio de prórroga la ejecutar las dos últimas actividades en el mes de junio de acuerdo al siguiente cronograma:

Cronograma Actividades

Actividad	Fecha	Lugar	Mes
Concierto Grupo Folclórico Sarmientos	17 de Junio de 2023.	Teatro Municipal Francisco Contreras Valenzuela.	Junio
Concierto Grupo Folclórico Voces del Albas	24 de Junio de 2023.	Teatro Municipal Francisco Contreras Valenzuela.	Junio
Proceso Administrativo de rendición y entrega de informes finales	Viernes 14 de Julio		Julio

3. Cabe destacar, que me resulta de gran importancia finalizar nuestro proyecto como corresponde y que tenga una amplia participación de la comunidad, por lo que solicito considerar la solicitud expresada en este oficio.

Saluda atentamente a Ud.



RICHARD IRRIBARRA RAMÍREZ
ALCALDE


RIR/COR/LCS/lcs.
Distribución:
- La indicada
- C/C Of. Partes
- C/C Cultura

Formulario Solicitud de Prórroga Antecedentes del Proyecto

Convocatoria

FIRMA RESPONSABLE



USO INTERNO

Fecha Recepción Oficina de Partes								
Propuesta Supervisor Proyecto		☐	Aprueba		☐	No Aprueba		
Observaciones								
				Firma Supervisor Mincap				
VºBº Jurídico		VºBº Administración		Firma SEREMI				
Observación		Observación		Aprueba	☐	SI	☐	NO
				Observación				
				Fecha				

FORMULARIO DE CAMBIO DE ACTIVIDADES

FOLIO PROYECTO N° : 647015
 NOMBRE RESPONSABLE : Ilustre Municipalidad de Quirihue
 FECHA DE SOLICITUD : 08/05/2023

N°	Tipo de actividad (Indicar la actividad que será modificada)	Fecha inicial (Indicar la fecha que se suscribió en el proyecto)	Fecha término (Indicar la fecha que se suscribió en el proyecto)	NUEVA FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	NUEVA FECHA DE TERMINO (dd/mm/aa)	Ciudad donde se realizará	Descripción / justificación de la Modificación
1	Sesiones Musical del Coiquén 2 "Recital Conjunto Folclórico "Sarmientos"	13/05/2023	13/05/2023	17/06/2023	17/06/2023	Quirihue	Recital Conjunto Folclórico Sarmientos.
2	Sesiones Musical del Coiquén 2 "Recital Conjunto Folclórico "Sarmientos"	27/05/2023	27/05/2023	24/06/2023	24/06/2023	Quirihue	Recital Conjunto Folclórico Voces del Alba.

**I. MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE
ALCALDIA**

DECRETO: 49

QUIRIHUE:10 de enero de 2023

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:

- El Artículo 30 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos y modificatorios.
- El Artículo 63 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, que permite al alcalde delegar la facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Alcalde".
- El Decreto N° 3321 de fecha 30 de diciembre de 2022, donde nombra al Sr. Cristian Leonardo Ortiz Rubio como Administrador Municipal Grado 7ª Directivo.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L N°1 de 2006, de Interior

CONSIDERANDO:

1.La necesidad de agilizar los trámites administrativos internos de la gestión municipal a través de la delegación de firma del señor Alcalde al Administrador Municipal, Permisos administrativos, feriado legal, comisiones de servicio de funcionarios de la Municipalidad de Quirihue

DECRETO:

1.- DELÉGUESE la facultad de firmar "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" en el Administrador Municipal de Quirihue, **don CRISTIAN LEONARDO ORTIZ RUBIO**, Grado 7º Directivo, en las siguientes materias:

- a) Decretos que autorizan la circulación de vehículos municipales, fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad.
- b) Decretos de otorgamiento de ayudas sociales.
- c) Decretos de otorgamiento de patentes municipales a excepción de las patentes de alcoholes.
- d) Decretos Alcaldicios que autorizan gastos menores de las unidades municipales.
- e) Decretos Alcaldicios relacionados con la aplicación de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento, cuyos montos no superen 499 UTM.
- f) Decretos de pago asociados a licitaciones señaladas en la letra f) del presente Decreto
- g) Decretos de pago que no superen 499 UTM
- h) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
- i) Emitir instructivos, oficios y circulares necesarias para el cumplimiento de las tareas, coordinaciones y gestión del municipio, acorde con lo expresado en el Artículo 30 de la Ley N° 18.695.

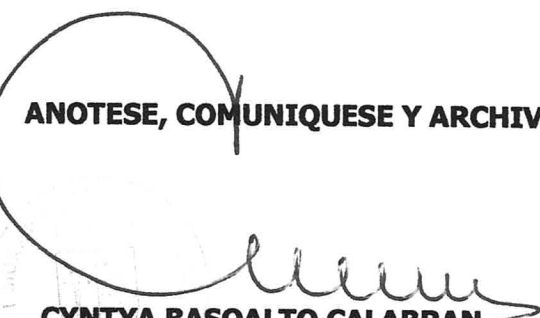
2. Las funciones de delegación específicas señaladas en el presente decreto alcaldicio entraran en vigencia a partir del 10 de enero del año 2023.

3. Las direcciones municipales deberán incluir en los "Vistos" de los decretos Alcaldicios correspondientes a las materias que se indican en el punto 1.- del presente documento, el número de este acto administrativo.

4. Las direcciones municipales deberán incluir, en reemplazo de la firma del Alcalde, en los decretos Alcaldicios en el mismo numeral, lo siguiente:

CRISTIAN LEONARDO ORTIZ RUBIO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CYNTYA BASOALTO CALABRAN
SECRETARIO MUNICIPAL


RICHARD IRRIBARRA RAMIREZ
ALCALDE

RIR/COR/CBC/dss

Distribución: Control, Secretario Municipal, Finanzas, Dideco, Obras, RRHH, Juzgado policía Local, Transito, Secplan, Seguridad Pública, Aseo y Ornato, Fomento Productivo, Departamento de Educación, Departamento de Salud.

Roly Francisco Zuñiga Fritz

De: Roly Francisco Zuñiga Fritz
Enviado el: miércoles, 5 de julio de 2023 9:40
Para: 'Muniquirihue Cultura y Patrimonio'; [REDACTED]
CC: Marlene Cartes García
Asunto: Proyecto "Acércate al teatro subiéndote a la nube cultural"
Datos adjuntos: REX N° 442 del 20.12.2022 Convenio Ilustre Municipalidad de Quirihue Convocatoria 2022 Gestion Cultural Local FOLIO647015.pdf; ANEXO 03 Ficha de informacion de proyecto.docx; DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS.DOCX

Estimado encargado de cultura de la Ilustre Municipalidad de Quirihue,

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted con el fin de reiterarle nuevamente que el proyecto "Acércate al teatro subiéndote a la nube cultural", folio número 647015 de la convocatoria pública para la gestión cultural local 2022 y aprobado mediante la resolución exenta número 442 del 20 de diciembre de 2022. Se encuentra en periodo de rendición los informes de avance y financiero correspondientes al mes de junio de 2023, los cuales tiene como plaza de ingreso a nuestra Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ñuble, el 10 de julio del presente año.

Se despide atentamente,

Roly Francisco Zúñiga Fritz
Administrativo - Programa Red Cultura
Unidad de Ciudadanía
Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Región de Ñuble | Gobierno de Chile

Carrera #556 – Chillán
+56 42 2219671 – 244016
Anexo 7819

Roly Francisco Zuñiga Fritz

De: Roly Francisco Zuñiga Fritz
Enviado el: martes, 4 de julio de 2023 11:13
Para: 'Muniquirihue Cultura y Patrimonio'; [REDACTED]
Asunto: Solicitud de información complementaria
Datos adjuntos: Oficio n°373 Municipalidad de Quirihue.pdf; REX N° 442 del 20.12.2022 Convenio Ilustre Municipalidad de Quirihue Convocatoria 2022 Gestion Cultural Local FOLIO647015.pdf

Estimado Encargado de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Quirihue,

Junto con saludarlo, solicito a usted pueda presentar una justificación por el ingreso fuera de plazo de la solicitud de prórroga del proyecto folio n°647015 denominado "Acércate al teatro subiéndote a la nube cultural" aprobado en la resolución exenta n°442 del 20 de diciembre de 2022. Para que tenga presente, se adjunta el oficio n°373 del 08 de mayo de 2023 de la Ilustre municipalidad de Quirihue.

Saludos,

Roly Francisco Zúñiga Fritz
Administrativo - Programa Red Cultura
Unidad de Ciudadanía
Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Región de Ñuble | Gobierno de Chile

Carrera #556 – Chillán
+56 42 2219671 – 244016
Anexo 7819